

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.585/2011

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

"Decreto: Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2011, punto décimo del Orden del Día, "determinación de cargos de dedicación exclusiva y parcial", entre los que figuran un concejal del Partido Popular, en régimen de dedicación exclusiva, por el presente, en virtud de la previsión contenida en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 61.3 del Reglamento Orgánico Municipal, he resuelto:

Designar a D. Antonio Ángel Pino Illanes, Concejal del Partido Popular, como cargo en régimen de dedicación exclusiva, percibiendo por el desarrollo de sus tareas una retribución bruta de 26.320 euros (veintiséis mil trescientos veinte euros), distribuidos en 14 mensualidades y que será incrementada anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral.

Notifíquese al designado para aceptación expresa del cargo y para su constancia.

Dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en BOP y Tablón de Edictos de la Corporación".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 28 de junio de 2011.- La Secretaria General,
Carmen López Prieto.